

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 506/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra doña Carolina López Herrera, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 15 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 13 de mayo de 1999, a las once treinta horas.

Tercera subasta, el día 17 de junio de 1999, a las once treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignación de este Juzgado antes indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

Octava.—Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle El Escorial, número 13, Navalcarnero.

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido, o sea negativa la diligencia de notificación, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 119, apartamento de la plaza de los Rosales, número 12, situado en la planta baja, sin contar semisótano, del conjunto residencial

urbano denominado «Los Rosales», término de Sevilla la Nueva (Madrid), entre las calles de José Antonio Santa Bárbara y San Isidro.

Consta de pasillo, dormitorio, cuarto de baño, cocina y salón-comedor; tiene una superficie construida de 55,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la plaza de los Rosales, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, apartamento 13 de dicha plaza; izquierda, apartamento 11 de la referida plaza, y al fondo, calle José Antonio, y por arriba, con la vivienda dúplex número 52.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 846, libro 62 de Sevilla la Nueva, folio 133, finca 3.763.

Dado en Navalcarnero a 25 de enero de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—10.355.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Torre Vip, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo C, en la primera planta del edificio con fachada a la calle San Luis, número 68, esquina a calle Patricio Pérez, de Torreveja. Ocupa una superficie construida de 28 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.895. Inscrita al tomo 2.032, libro 906, folio 106. Valorada en 4.046.080 pesetas.

2. Vivienda tipo D, en la segunda planta del edificio con fachada a la calle San Luis, número 68, esquina a calle Patricio Pérez, de Torreveja. Ocupa una superficie construida de 28 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.909. Inscrita al tomo 2.032, libro 906, folio 120. Valorada en 4.619.120 pesetas.

3. Vivienda tipo E, en la segunda planta del edificio con fachada a la calle San Luis, número 68, esquina a calle Patricio Pérez, de Torreveja. Ocupa una superficie construida de 28 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.911. Inscrita al tomo 2.032, libro 906, folio 122. Valorada en 3.885.072 pesetas.

4. Vivienda tipo D, en la tercera planta del edificio con fachada a la calle San Luis, número 68, esquina a calle Patricio Pérez, de Torreveja. Ocupa una superficie construida de 28 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.923. Inscrita al tomo 2.032, libro 906. Valorada en 3.237.560 pesetas.

5. Vivienda tipo D, en la cuarta planta del edificio con fachada a la calle San Luis, número 68, esquina a calle Patricio Pérez, de Torreveja. Ocupa una superficie construida de 28 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 56.937. Inscrita al tomo 2.032, libro 906, folio 148. Valorada en 3.885.072 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—10.197.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Coensa 2000, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mendoza Solé, doña Yolanda Mendoza Solé, doña Olga Mendoza Solé y doña María Encarnación Mendoza Solé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182000018047797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.